

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de julio de dos mil veintidós.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Luis Carlos Betancur González
Convocados	Municipio de Bello y otros
Radicado	05001 40 03 028 2018 00810 00
Providencia	Fija fecha audiencia

Mediante autos del 8 de abril de 2022 (Doc. 69) y 5 de mayo de 2022 (Doc. 71) se requirió a los deudores y a los acreedores a fin que adecuaran el acuerdo resolutorio presentado, sin embargo, a la fecha, ninguno se ha pronunciado al respecto.

El Despacho no puede esperar indefinidamente a los interesados a que concreten lo referente a dicho acuerdo, antes bien, es su deber dar impulso a la actuación.

Siendo así, se señala el día 20 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia de adjudicación.

Se ordena al liquidador que elabore el proyecto de adjudicación, el cual deberá ser presentado con una antelación no inferior a diez (10) días con respecto a la audiencia.

Deberá tener en cuenta i) las diferentes cesiones del crédito ocurridas a la fecha, ii) que la señora ANA LIGIA BETANCUR GONZÁLEZ se tiene como subrogada únicamente respecto de la obligación No. 6-2-68358-5 y iii) que JFK COOPERATIVA FINANCIERA certificó que el deudor LUIS CARLOS BETANCUR GONZÁLEZ se encuentra a paz y salvo con la entidad (Doc. 70)

Se le invita a hacer una completa y concienzuda revisión del expediente a fin de evitar dilaciones y trámites innecesarios.

Dicho proyecto de adjudicación permanecerá en el expediente digital a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la referida audiencia.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54899b56d2724dd77ac13f78144d73506ebe885bcc6d01bb2cd9342823b0b03d**

Documento generado en 11/07/2022 07:41:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>